

Julio 11, 2019

Paulo Abrão  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
1889 F. Street NW  
Washington, DC 20006

Re: Solicitud de Audiencia Temática sobre la Criminalización de Defensoras y Defensores Ambientales y de Derechos Humanos en América Latina

Estimado Dr. Abrão,

Nos dirigimos a Ud. respetuosamente con el fin de solicitar una audiencia temática durante el próximo 173° Período de Sesiones para abordar el problema cada vez más preocupante de criminalización de defensoras y defensores ambientales y de derechos humanos. La región enfrenta una tendencia alarmante y cada vez más sofisticada de ciertos Estados que buscan tomar represalias, hostigar y deslegitimar a las defensoras y defensores ambientales y de derechos humanos mediante la manipulación indebida de investigaciones oficiales, acusaciones penales y otros procedimientos dentro de sistemas judiciales penales. La audiencia propuesta proporcionará un tan necesitado enfoque internacional y regional, destacando el uso indebido de los sistemas de justicia penal para tomar represalias contra defensoras y defensores ambientales y de derechos humanos en seis Estados en particular, a modo ilustrativo de la situación regional: Argentina, Chile, Ecuador, México, Nicaragua, y Perú.

Esta solicitud de audiencia temática es respaldada por varias organizaciones de base, nacionales e internacionales, que trabajan para proteger el ambiente y los derechos humanos, en conjunto con ex-comisionados y expresidentes de la Comisión Juan Méndez, Dinah Shelton, y James L. Cavallaro; actual Relator Especial de Naciones Unidas David R. Boyd; ex-Relator Especial de Naciones Unidas S. James Anaya; y ex-Relator Especial de la Comisión Ignacio J. Alvarez.

La persecución judicial de defensoras y defensores ambientales y de derechos humanos tiene consecuencias negativas de gran alcance—no solo para el medio ambiente, pero también para las comunidades que se ven directamente afectadas por el daño y degradación ambientales. El uso indebido del sistema de judicial penal del Estado para tomar represalias e intimidar a las defensoras y defensores ambientales y de derechos humanos amenaza sus vidas y genera un efecto atemorizante que limita la capacidad de todas las defensoras y defensores de derechos humanos para defender a sus comunidades y proteger el medio ambiente natural. A la inversa, permite a los contaminadores y otros abusadores del medio ambiente obtener ventaja sobre los defensores de los derechos humanos ambientales y evitar la atención no deseada, la regulación y esfuerzos de cumplimiento. Además, la criminalización crea confusión sobre la legitimidad del trabajo y la defensa de las defensoras y defensores procesados.

Julio 11, 2019

p. 2

Estos sofisticados ataques en contra de individuos y comunidades, y en contra del estado de derecho, aprovechan las leyes penales ambiguas y refuerzan la impunidad de los actores que violentan el derecho ambiental y manipulan el poder del Estado para obtener ganancias personales, económicas y políticas. El uso indebido del proceso penal por parte del Estado también puede ir acompañado de campañas de persecución política o de difamación que agravan el daño a las defensoras y defensores. Las consecuencias de estos ataques son severas y devastadoras para las defensoras y defensores y el medio ambiente. Además, el uso indebido de los sistemas estatales de justicia penal socava las instituciones gubernamentales más ampliamente y tiene un efecto atemorizante en todos los defensores de derechos humanos, ONGs y otros actores de la sociedad civil que dependen del Poder Judicial para la protección contra la intimidación y las represalias, reduciendo así de forma severa el espacio civil.

La audiencia propuesta proporcionará un marco para comprender estas violaciones de derechos humanos, así como ejemplos de casos e información clave para guiar y ampliar el importante trabajo realizado por la Comisión en los últimos años, en particular el informe de 2015 sobre *Criminalización de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos*. La audiencia propuesta proporcionará a la Comisión información sobre la naturaleza y el alcance de la reciente criminalización de defensoras y defensores ambientales y de derechos humanos en Argentina, Chile, Ecuador, México, Nicaragua, y Perú. La Comisión escuchará directamente a las defensoras y defensores que han sido procesados en represalia por su trabajo en la protección del medio ambiente y la resistencia a la minería y otros proyectos de la industria extractiva. Como lo explicarán las defensoras y defensores, esta práctica de utilización indebida del proceso penal somete a defensoras y defensores a procedimientos prolongados y defectuosos en violación de sus derechos al debido proceso y al trato humano. La Comisión también escuchará sobre los severos impactos de procesos criminales impropios en organizaciones ambientales y, más ampliamente, sobre el medio ambiente y todos aquellos que buscan protegerlo para el bien común.

La audiencia propuesta también abordará el papel de las corporaciones contaminadoras y abusadoras del medio ambiente que pueden promover, influir o beneficiarse de la criminalización de defensoras y defensores ambientales. Las defensoras y defensores ambientales frecuentemente enfrentan no solo los instrumentos del poder e intereses del Estado, sino también a las corporaciones y personas privadas con poderosos intereses económicos y fuertes conexiones políticas que pueden ser utilizadas para influir en las instituciones estatales, incluido el sistema de justicia penal. Los defensores ambientales de los derechos humanos son particularmente vulnerables cuando carecen del apoyo y la protección de instituciones poderosas e independientes, como la Comisión.

Además, la audiencia propuesta buscará reflejar la contribución de varias partes interesadas y también hacer recomendaciones prácticas que ayuden a las partes a apoyar el trabajo de la Comisión. La audiencia propuesta discutirá las recomendaciones para los Estados, los actores no estatales y la comunidad internacional, incluyendo sugerencias para ampliar y fortalecer el Mecanismo de Acción Conjunta del ACNUDH / CIDH para contribuir a la protección de los defensores de derechos humanos en las Américas. Los panelistas también destacarán el Acuerdo

Julio 11, 2019

p. 3

Regional de Escazú, adoptado en septiembre de 2018 y firmado por 16 países de América Latina y el Caribe, que incluye específicamente la obligación de los Estados de generar medidas de protección para los defensores ambientales. El trabajo de esta Comisión será clave para guiar a los Estados sobre el contenido de esta obligación.

En los últimos años, la Comisión ha apoyado y se ha beneficiado de audiencias que demuestran la alarmante tendencia en contra de las defensoras y defensores de los derechos humanos. Por ejemplo, recientemente la Comisión ha escuchado sobre temas similares en los distintos Estados miembros de la OEA, incluso en audiencias temáticas sobre la Criminalización de los Defensores de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y la Industria Extractiva en los Estados Unidos (2019), Informes de Violaciones de Derechos Humanos y Criminalización de Defensores en el Contexto de Industrias Extractivas en Nicaragua (2018), e Informes de Criminalización de Defensores de Derechos Humanos que se Oponen a Proyectos Hidroeléctricos en Guatemala (2017). Con esta audiencia centrada en varios países y, por lo tanto, en la tendencia regional de criminalización, buscamos aprovechar el trabajo previo de la Comisión para comprender y proteger mejor a las defensoras y defensores ambientales y de derechos humanos.

Anticipamos 4-5 panelistas en la audiencia propuesta. Nuestra presentación durará aproximadamente 20 minutos, y recibiremos preguntas de los Estado, Comisionados, y otros intereses, anticipando una discusión productiva sobre el tema. Antes de la audiencia, planeamos presentar un informe escrito que recopila los casos de criminalización de defensoras y defensores ambientales y de derechos humanos.

Por favor, no dude en ponerse en contacto con nosotros si necesita más información. Agradecemos de antemano a la Comisión su consideración de esta importante solicitud.

Sinceramente,

**Signatarios:**

**Argentina**

- Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú
- Asamblea Ciudadana de Famatina
- Asamblea de Chilecito
- Asamblea el Algarrobo
- Asamblea Jáchal no se toca
- Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA)

Julio 11, 2019

p. 4

- Confederación de Mapuches Argentina
- FUNDAVIDA

### **Chile**

- Chile Sustentable
- FIMA

### **Ecuador**

- Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA)
- Corporación de Gestión y Derecho Ambiental Ecolex

### **Guatemala**

- Alianza de Derecho Ambiental y Agua (ADA)
- Foro de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales en Guatemala (FONGI)
- Plataforma Internacional contra la Impunidad

### **México**

- Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)
- Instituto de Derechos Ambiental A.C.

### **Nicaragua**

- Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (CEJUDHCAN)

### **Estados Unidos de America**

- Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW) U.S. Office

### **Regional / Internacional**

- 350.org
- Amazon Watch

Julio 11, 2019

p. 5

- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
- Center for International Environmental Law (CIEL)
- EarthRights International (ERI)
- Front Line Defenders
- Global Witness
- Not1More (N1M)
- Peace Brigades International (PBI)

### **Individuales**

- Ex-comisionados y Expresidentes de la Comisión
  - Juan Méndez, Argentina
  - Dinah Shelton, Estados Unidos de America
  - James L. Cavallaro, Estados Unidos de America
- Actuales Relatores Especiales de Naciones Unidas
  - David R. Boyd, Relator Especial de Naciones Unidas sobre derechos humanos y medio ambiente
- Ex-Relatores Especiales de la Comisión
  - Ignacio J. Alvarez, ex- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión
- Ex-Relatores Especiales de Naciones Unidas
  - S. James Anaya, ex-Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas